

Decreto Nº 1817, que crea el Patronato Rector del Museo de Las Casas Reales, con carácter honorífico.

(G. O. Nº 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1817

CONSIDERANDO que para el mejor desenvolvimiento del Museo de Las Casas Reales, es conveniente dotarlo de un organismo que vele constantemente por que se cumplan y realicen a cabalidad los fines para los cuales fué creado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se crea el Patronato Rector del Museo de Las Casas Reales, con carácter honorífico, el cual estará integrado de la siguiente manera: El Embajador de España en la República Dominicana, un representante del Arzobispado de Santo Domingo, un representante de la Academia Dominicana de la Historia, y por los señores María Ugarte, Enrique Apollinar Henríquez, Rev. Padre Vicente Rubio, Dr. Pedro Troncoso Sánchez; Dr. Manuel Mañón Arredondo, Manuel García Arévalo Ing. Gustavo Tavares, Dr. Bolívar Báez Ortíz, Dr. Francisco Logroño, Arq. Manuel Valverde Podestá y Arq. Eugenio Pérez Montás, quien además tendrá a su cargo la Coordinación y Dirección del Museo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 118º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER